

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs. del día viernes 17 de julio de 2020, se da inicio a la 3ra Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma ZOOM (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Melisa Galarce, Pablo D`Aquino, Romina Romero Mancini, Susana Tambutti y Maximiliano Wille por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Valeria Azema por el Claustro No Docente; Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo; y el Pro Secretario de Desarrollo y Sistemas de la UNA, Lic. Pedro Paleo, a los fines de asistir técnicamente en el desarrollo de la presente sesión de modalidad virtual, la cual será registrada para su resguardo legal.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce, Pablo D`Aquino, Romina Romero Mancini, Susana Tambutti y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti.

Asimismo, presencian la reunión: Cecilia Levantesi como Consejera Departamental Titular por el Claustro de Profesoras/es (quien ingresó con posterioridad a la conformación del quórum), y Regina Polchi como Consejera Departamental Suplente por la minoría estudiantil.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20, que fuera enviada a las/os Consejeras/os junto con la Convocatoria y cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

Asimismo, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

## **Orden del día**

### **1) Informe de la Sra. Decana Directora**

\*Becas

Se procedió al pago de las becas de la Compañía de Danza y del GEAM del mes de junio, habiendo sido enviados los fondos a las cuentas declaradas por cada estudiante.

#### \*Mantenimiento

El pasado 07/07, junto con la Dra. Blanchar y el Jefe de Mantenimiento Daniel Castro, se recibieron en la sede Loria los materiales de limpieza e higiene personal cuya compra fue aprobada por este Consejo en la reunión anterior, así como también el día 15/07 se entregaron los matafuegos para su recarga a la empresa contratada, y se llevó a cabo la desinfección y desinsectación de la sede. Los gastos que demandaron las tareas enunciadas fueron todos cubiertos por Fuente 11.

#### \*Uso de equipamiento

Durante estas semanas se retiraron de la sede 3 (tres) computadoras portátiles. A las dos pertenecientes a Oficina de Alumnos y Secretaría de Extensión les fue instalado el sistema SIU Guaraní, y entregadas a la/el TND María Alejandra Linares Varga y Santiago Viñolo, para mejorar la administración de cuestiones vinculadas a inscripciones y temas de este sector. Asimismo, la tercera computadora, perteneciente a la Direcciones de Carrera fue destinada al uso del TND Fernando Garrido, quien es uno de los no docentes que está a cargo de la mesa de ayuda de estudiantes del Evaed.

#### \*Mesas de examen especiales agosto

Hay un total de veinticuatro estudiantes, incluidas las excepciones a la Resolución CD-DAM 279/20, habiéndose incluido estudiantes con un porcentaje de cursada menor al 80% que así lo solicitaron y de acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica así como también se incluyeron asignaturas que no estaban contempladas en dicha mesa, previa consulta a las/os titulares de las mismas, dada las posibilidades que le asisten a las/os estudiantes en el tramo final de sus carreras. Las materias incluidas son “Estilos coreográficos” y “Análisis del movimiento”. Asimismo, se prorrogaron regularidades de las asignaturas en algunos casos para que pudieran presentarse a la mesa en lugar de tener que recurrir a la materia.

#### \*Avaless

A través del Fondo Nacional de las Artes se instrumentaron líneas de ayuda, abiertas del 13 al 17 de julio, destinadas a artistas, profesionales, estudiantes, graduadas/os, entre otras/os. Para dar entidad a sus presentaciones, las/os postulantes necesitaban contar con una carta de aval institucional. Desde el DAM se dio curso a todas las solicitudes recibidas, dando cuenta de la pertenencia institucional del/de la interesado/a y considerando que en esta particular situación se hace indispensable colaborar institucionalmente de la manera más rápida y eficaz posible.

### **2) Aprobación del Acta de la 2da Reunión Extraordinaria CD-DAM 2020**

Habiendo sido publicada en carácter ad referendum en la semana posterior a la realización de la reunión (identificando la necesidad de que estuviera disponible su lectura para el conjunto de la comunidad en el marco del período de ASPO), y luego remitida las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración la aprobación del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D’Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto

afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el Acta correspondiente a la 2da Reunión Extraordinaria de CD-DAM 2020.

**3) Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., para la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/20, de un (1) servicio de mantenimiento y limpieza de tanques de agua del Departamento de Artes del Movimiento, por un monto total de \$ 14.750 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) (Fte 11)**

Habiendo sido refrendada en la sesión anterior, por Resolución CD-DAM 269/20, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/20, para la contratación de un (1) servicio de mantenimiento y limpieza de tanques de agua del Departamento de Artes del Movimiento para el mes de julio, por un precio de referencia de \$ 16.000 (PESOS DIECISEIS MIL); desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM se realizó la invitación a proveedores especializados del rubro para que presenten sus ofertas. Al respecto, fueron presentados 5 (cinco) presupuestos por parte de los proveedores: KLIN SERV. S.R.L.; SALUD AMBIENTAL, SANITAS AMBIENTAL, SANAM y AGUS FUMIGACIONES S.R.L.

Teniendo en cuenta el informe técnico del Jefe de Mantenimiento de este Departamento, y considerando el cuadro comparativo de precios ofertados, se desprende que la oferta presentada por la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., por un monto total de \$ 14.750,00 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA), resulta la oferta más conveniente por precio y calidad para el servicio requerido.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D'Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/20, de un (1)

servicio de mantenimiento y limpieza de tanques de agua del Departamento de Artes del Movimiento, por un monto total de \$ 14.750 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA).

**4) Proyecto de resolución s/ Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/20, para la contratación del servicio de Fumigación, desinfección y desratización para el período 2020/21 (agosto a diciembre 2020 y febrero a julio 2021), por un precio de referencia de \$ 130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL) (Fte. 11)**

Se considera necesario realizar la contratación solicitada por el área de Compras y Contrataciones del DAM aun cuando la Universidad permanece cerrada en el marco de la pandemia por el COVID 19, ya que por seguridad de la sede del Departamento de Artes del Movimiento debe mantenerse actualizado este servicio a fin que se encuentre en condiciones para el momento de su reapertura.

El pedido de contratación tiene un precio de referencia de \$ 130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL), y consta de once servicios, a contar desde el mes de agosto 2020 al mes de julio 2021, excepto el mes de enero.

En base al monto señalado, se propone la aplicación del procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado, de acuerdo con lo establecido por Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias.

Existiendo crédito presupuestario disponible en Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, resulta pertinente proceder a la apertura del presente trámite a los fines de mantener en condiciones la sede de la Unidad Académica para el momento del regreso a la actividad normal y habitual una vez que finalice el aislamiento, social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D'Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/20, para la contratación del servicio de Fumigación, desinfección y desratización para el período 2020/21 (agosto a diciembre 2020 y febrero a julio 2021), por un precio de referencia de \$ 130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL).

**5) Despacho de Comisión de Asuntos Académicos del CD-DAM de fecha 06/07/20 - Refrendo Resolución DD-DAM 075/20 s/ Calendario**

## **Académico 2do cuatrimestre 2020**

Por votación unánime de la Comisión se resolvió la elaboración de un nuevo calendario académico para la segunda parte del año en función de las distintas actividades y fechas que debieron reprogramarse por la pandemia. Dentro de esas modificaciones, se contempló la regularidad al 31/08 de las materias cursadas en el Evaed durante el 1er cuatrimestre.

Para el tratamiento del presente tema se remitió el despacho de la CAA, y también una resolución de Decana Directora ad referendum de Consejo Departamental, en función de poder cumplimentar en tiempo y forma con la difusión a la comunidad sobre los cambios de fecha de las actividades. Dicho acto administrativo tiene fecha 08/07, ya que con posterioridad a la Comisión de inmediato se publicó en las redes sociales y la página web institucional para la toma de conocimiento del conjunto de la comunidad. Es dicha resolución, la DD-DAM 075/20, la que se pone a consideración para su refrendo.

Asimismo, la Lic. Gigena recuerda que, en lo atinente a la regularización de las materias el último día de agosto, no era algo que pudiera determinarse desde este Consejo, dependiendo de una resolución del rectorado que re concibiera la modalidad semipresencial debido a la extensión de la cuarentena.

Efectuada la misma recién en el día de ayer, a partir de la decisión asumida por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, entonces desde del Departamento se pudo hacer una resolución de Decana Directora que determinara la regularización de las materias cursadas en el Evaed al día 31/08, lo cual había sido aprobado por la CAA de esta dependencia. La publicación de la resolución fue acompañada de un documento de preguntas frecuentes, a los fines de complementar y fortalecer la información que no pudiera interpretarse con la sola lectura del acto resolutivo.

La Consejera Richetti pregunta si, cumplida la regularidad al 31/08, existen posibilidad de promocionar en aquellas materias con dicho régimen de aprobación, o si, en cualquier caso, se debe rendir un examen final posterior.

La Lic. Gigena le responde que, desde la resolución inicial que aprobaba la modalidad semipresencial, y de acuerdo al régimen académico de la UNA, dicha modalidad no tiene promoción directa. Desde el principio se planteó que las materias que se ofertaran a través de esta modalidad, iban a tener examen final. En efecto, aquellas cátedras presentes en el Evaed que, en la modalidad presencial tenían régimen de promoción, tuvieron que hacer una modificación en sus respectivos programas. En este sentido, es fundamental distinguir la regularización de la aprobación de una materia. La regularidad quiere decir que el estudiante se encuentra en condiciones de rendir examen final debiendo también garantizar que puedan rendir aquellas/os estudiantes que, habiendo cursado con modalidad presencial en los años 2018 y 2019, tienen pendiente la aprobación del examen final. Si bien una mesa de examen final requiere de la presencialidad, debido a la prolongación del período de ASPO, y teniendo en cuenta la prueba que se realizará en el DAM con las mesas especiales de agosto, la última resolución de la UNA mencionada habilita diferentes alternativa para los exámenes finales que deben ser definidas por este Consejo.

La Consejera Richetti pregunta cuándo se llevarán a cabo esas mesas de examen.

La Lic. Gigena señala que mañana empieza el receso invernal, hasta el lunes 03/08. Del 10 al 31 de agosto se desarrollarán las tres semanas tendientes a la regularidad de las/os estudiantes que realizaron materias en el Evaed. Dentro de dicho período incluso, se llevarán a cabo las mesas especiales de exámenes finales. El 07/09 se inicia el 2do cuatrimestre. Entonces, sería posible planificar un turno de exámenes para el mes de octubre.

La Consejera Richetti pregunta si por ejemplo en la primera semana de septiembre se puede realizar mesas de exámenes para rendir las materias de este primer cuatrimestre antes del comienzo del otro.

La Lic. Gigena comenta que no se realizó esa propuesta, y en función de lo que se viene trabajando en el Consejo, porque se trataría de 4 días que no alcanzan para la posible demanda de inscripción y las posibilidades de las/os docentes de corregir, habiendo cerrado las notas de regularidad el día anterior. No se les estaría dando tiempo a las/os estudiantes para preparar sus exámenes finales, teniendo en cuenta que pueden estar rindiendo hasta la última semana de agosto las instancias de evaluación que les permitan el acceso a la regularidad de las materias. A este respecto, considera más apropiado adoptar una óptica que reconozca el esfuerzo mancomunado del conjunto de la comunidad, hoy se está pudiendo garantizar la regularidad de la cursada en el Evaed, cuando hacía apenas tres meses atrás, en abril, se desconocía cómo sería el desarrollo del 1er cuatrimestre en el marco del período de ASPO. Dentro de este conjunto de acciones se destaca la extensión de las regularidades en materias cursadas en los dos años previos, la suspensión temporaria de las materias correlativas para quienes se encuentren en el tramo final de sus carreras, ambas cuestiones vinculadas a facilitar el tránsito académico de las/os estudiantes dentro de esta coyuntura bastante adversa, y que por lo tanto no tendrían inconvenientes para su cursada en el segundo cuatrimestre. La Lic. Gigena también menciona que este es el calendario académico que fue elaborado y aprobado por unanimidad hace menos de dos semanas, con toda la planificación y niveles de acuerdo de los claustros que son indispensables y que llevan tiempo y una muy compleja logística (siendo de conocimiento del conjunto de las/os integrantes de este Consejo), por lo que en este momento, además de la recarga de trabajo de las/os docentes, resulta inviable organizar en cuatro días hábiles, exámenes por medios virtuales para una matrícula de dos mil quinientos estudiantes. Es necesario hacer estas propuestas viendo todo el conjunto que implican y elaborar las propuestas acordes a los plazos de organización.

Asimismo, la Lic. Gigena recuerda que en la CAA-DAM se acordó que, una vez iniciado el 2do cuatrimestre, se establecerían mesas de exámenes finales para lo que restara del año. En consecuencia, en la reunión de agosto, que se concretará para establecer la oferta de las asignaturas del 2do cuatrimestre, también se trabajará el tema de los exámenes finales.

Siendo 10:50hs ingresa la Consejera Superior Titular del Claustro Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento, Catalina Jure, para presenciar la reunión.

La Consejera Santillán pregunta si para las materias que se cursen en el 2do cuatrimestre se mantendrá la misma lógica de aprobar la regularidad en primera instancia, debiendo en todos los casos rendir un examen final posterior; o si se irá definiendo sobre la marcha, en función del estado sanitario del país.

La Lic. Gigena remarca que, mientras dure la modalidad virtual, y de acuerdo a la reglamentación académica general de la universidad, así como también la normativa del DAM en dicha materia, no puede aplicarse el régimen de promoción directa. No obstante, en el caso de las materias técnicas, cuya carácter semipresencial contempla un período de presencialidad a partir de octubre, siempre y cuando el gobierno nacional así lo permita de acuerdo al estado sanitario del país, es esperable que las/os estudiantes de dichas asignaturas aprueben sus materias en lo que resta del año, ya que, por cuestiones de entrenamiento físico, resulta complejo que deban rendir un examen final posterior el año próximo. Considerando que el 2do cuatrimestre finaliza el 18/12, se podría plantear a las/os docentes de dichas materias que, si pudieron desarrollar parte de la cursada de la materia en la sede, contemplen la posibilidad de garantizar a sus inscriptas/os, instancias de aprobación definitiva de dichos espacios curriculares. Sin embargo, esto no es algo que pueda establecerse en esta reunión así como tampoco en agosto. Se tendrá que ir definiendo conforme el avance de la situación sanitaria.

La Consejera Santillán pregunta si está definida la modalidad de evaluación que permita a las/os estudiantes la obtención de la regularidad.

La Lic. Gigena le recuerda que fue algo resuelto por este Consejo (y difundido por los distintos canales institucionales), el cual estableció que no se pueden evaluar retroactivamente las actividades desarrolladas en el Evaed hasta el día de la fecha ya que no fueron obligatorias. Asimismo, los encuentros estipulados del 10/08 al 31/08 no exigen la sincronicidad, solo se utilizarán en forma optativa como herramienta que puede enriquecer el proceso de regularización de las materias. También se especifica que se necesitan dos calificaciones para la definición de una nota de cursada de regularidad, cuyo promedio es el que se cargará en el SIU Guaraní. Estas dos calificaciones no necesariamente deben desprenderse de dos parciales, existiendo muchas posibilidades para contar con esas dos notas, cuyo criterio deberá ser informado a las/os estudiantes con antelación.

La Consejera Santillán trae estas consultas porque, si bien se pudo avanzar en el establecimiento de un nuevo calendario para la segunda parte del año, sigue habiendo desconcierto en parte del estudiantado en torno a la regularidad, que de repente en un mes tienen que cumplimentar.

La Lic. Gigena le aclara que la regularización de la cursada de las asignaturas no es algo que se haya dado de repente, ya que se viene conversando desde hace un mes aproximadamente, y asimismo la posibilidad de garantizar la regularidad fue un deseo del conjunto de la comunidad, siendo que el Claustro de Estudiantes también manifestó esa necesidad. Si bien la regularidad es algo que se definirá en tres semanas, el trabajo académico para acceder a dicho carácter, aunque no obligatorio, se viene desarrollando desde el mes de abril en las lecturas, la realización de guías, el intercambio de consultas, la participación en foros de discusión, es decir, con el desarrollo del cuatrimestre.

La Consejera Santillán se refiere al escaso tiempo con que las/os estudiantes se enteran sobre cómo alcanzarán la regularización de las materias, luego de un cuatrimestre donde hubo mucha desorientación al respecto.

La Lic. Gigena manifiesta nuevamente que todos los acuerdos fueron en la dirección de que las actividades del EVAed no fueran con presentismo y evaluación, pero que la lógica necesidad de la regularización implica asumir esa tarea en la compleja y cambiante situación de la pandemia, en la que han realizado un enorme esfuerzo estudiantes, docentes y toda la institución. Bajo esta modalidad inédita se fue avanzando en forma sostenida a través de un conjunto de medidas que permitieron no obstaculizar el tránsito académico de las/os estudiantes, e informando responsablemente a la comunidad sobre aquello que se podía ir resolviendo.

En virtud de estas apreciaciones que surgen desde el Claustro Estudiantil, la Lic. Gigena pregunta si existen objeciones concretas a lo resuelto oportunamente por este Consejo, con la participación de la totalidad de los claustros, en cuanto al nuevo calendario académico del 2do cuatrimestre y la regularización del 1er cuatrimestre del 10 al 31 de agosto. Porque de no existir alternativas concretas, sugiere dar tratamiento a estas dos resoluciones, que de ningún modo cierran un asunto, sino que es posible ampliar en futuros actos administrativos.

El Lic. Isse Moyano, en su carácter de Titular de la materia “Historia de los medios y el espectáculo”, y teniendo en cuenta que no integra el Consejo Departamental, solicita que, mientras dure el período de ASPO, se continúe trabajando del mismo modo en cuanto a la previa consulta al conjunto de los actores involucrados sobre las decisiones a tomar. Expresa entender las demandas de las/os estudiantes, pero también existen demandas docentes centradas en evitar la sobre carga laboral. En este sentido, considera que las/os estudiantes no pueden proponer alternativas sin tener en cuenta antes las implicancias en el conjunto de la comunidad. Resalta que es un trabajo arduo el de las/os docentes el haber tenido que asimilar en pocos meses una lógica de trabajo muy distinta a la habitual. Calcula que en su cátedra habrá alrededor de cien estudiantes que tengan interés de regularizar la materia, lo que significa que habrá que corregir alrededor de esa cantidad de parciales en unos pocos días. Si a esa situación habría que agregarle la preparación de un número semejante de exámenes finales en la semana siguiente, e inmediatamente después comenzar el 2do cuatrimestre; resulta inviable. Incluso, hay que tener en cuenta el trabajo que demandaría a la comunidad no docente. En este sentido, no resulta inapropiado establecer una mesa de examen para el mes de octubre, mientras que se esté realizando el 2do cuatrimestre, ya que, de por sí, con antelación al inicio de la cuarentena, se realizaban mesas de exámenes en mayo y septiembre, donde había inscripciones de estudiantes que rendían esas materias que adeudaban mientras cursaban otras.

La Lic. Gigena adhiere a la articulación que se ha dado, tanto en el consejo como en las comisiones, entre el conjunto de los claustros, analizando a nivel macro las implicancias sobre las distintas decisiones que se fueron asumiendo.

La Consejera Tambutti subraya el marco dinámico en que se sitúa el Consejo en cuanto a las decisiones que se van tomando. Si el mismo gobierno nacional viene realizando medidas casi diariamente, lo cual sucede a nivel mundial, es entendible que desde la institución se avance prudentemente sobre un territorio desconocido, donde la relación virtual con las/os estudiantes es una de esas aristas. Comparte lo expresado por el Lic. Isse Moyano con respecto a tener en cuenta, al momento de acercar una propuesta, el conjunto de variables involucradas.

El Consejero Mercado se suma a lo dicho por el Lic. Isse Moyano y la Prof. Tambutti, y añade que el período de evaluación para regularizar las materias estaba originalmente previsto en forma presencial para el mes de junio que pasó. Como no se pudo concretar por la prolongación de la cuarentena, la diferencia va a ser que esos encuentros se cumplimentarán en forma virtual, esa es la única diferencia. Entonces no comprende esta sensación de preocupación expresada por la mayoría estudiantil sobre una supuesta inmediatez en la realización de los parciales, y consecuente falta de tiempo de estudio. Desde el mes de abril ya se hablaba de una instancia de evaluación para regularizar las materias. En efecto, no solo la propuesta de agosto no ha sido inmediata, sino que han tenido dos meses más para estudiar, teniendo en cuenta que junio había sido el mes previsto. Asimismo, considera que este tema ya ha sido suficientemente abordado y estudiado en la CAA, por lo que recomienda pasar a la votación, y en todo caso, considerar los nuevos planteos en las futuras resoluciones a adoptar.

La Consejera Richetti solo quiere aclarar que ella contempla a la comunidad docente cuando realiza una propuesta, y si bien no desconoce que este tema ya fue tratado en comisión, reconoce en el ámbito del Consejo el espacio para traer nuevas ideas.

La Lic. Gigena recuerda que acerca de las fechas de realización de exámenes finales, se encuentra explicitado en la resolución del calendario académico de la segunda parte del año que se incorporarán mesas de exámenes, cuya implementación se decidirá en el ámbito del Consejo, teniendo en cuenta qué asignaturas es posible listar en dicha oferta de exámenes, y esto fue lo votado por unanimidad. En esta dirección, celebra que este Departamento ya haya aprobado la realización de mesas de exámenes finales no presenciales, ya que sienta precedente y orienta a las futuras mesas a organizar en el resto del año. Todas estas son cuestiones que tendrían que tratarse en la reunión del mes de agosto, previa al inicio del 2do cuatrimestre.

El Consejero Borgetto plantea que quisiera hacer una consulta con respecto a si pregunta si estas resoluciones y modificaciones que se hacen con respecto a las mesas, el contenido, modificar lo presencial, van a influir, y beneficiarán a las/os estudiantes del CINO. Dado que quizá también tiene que ver con otras dependencias de la universidad, y otros departamentos, pero aun así quería realizar la consulta, dadas las incertidumbres, dudas y demás.

La Lic. Gigena la responde que, junto con la Prof. Álvarez, han solicitado al rectorado poder conversar con la coordinación general del CINO, porque justamente la política académica del DAM apunta a contemplar a dichas/os estudiantes. No obstante, esa decisión no depende de este Departamento, pero se trabaja siempre para mejorar las situaciones que se pueda. Por ejemplo, aquellas/os estudiantes que habían tenido que recursar alguna de las materias llamadas “teóricas” (los seminarios de “Lectura y Análisis Textual” y “Estado, Sociedad y Universidad”), pudieron hacerlo mediante la modalidad virtual, y de aprobar las mismas en el próximo agosto, podrán inscribirse a materias específicas para empezar a cursar en el 2do cuatrimestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar más preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación del refrendo de la Resolución DD-DAM 075/20 s/ el calendario académico del 2do cuatrimestre de 2020.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa su abstención, Eliseo Borgetto expresa su abstención, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (nueve votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 075/20, aprobando el calendario académico para el segundo cuatrimestre del año 2020 (estando sujeto a las modificaciones dependientes de las determinaciones sanitarias que se establezcan oportunamente), dejando sin efecto la Resolución CD-DAM 407/19, y estableciendo que, una vez iniciado el segundo cuatrimestre 2020, se incorporarán al mismo las mesas de exámenes finales, de acuerdo con las normativas vigentes y el análisis que realice al respecto el Consejo Departamental del DAM.

A continuación, se procede al tratamiento del refrendo de la Resolución DD-DAM 076/20 s/ regularización de las materias cursadas a través de la plataforma Evaed durante el 1er cuatrimestre 2020.

A tal fin, la Lic. Gigena exhibe el documento resolutivo y lo lee en su totalidad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar más preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación del refrendo de dicho acto administrativo.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa su abstención, Eliseo Borgetto expresa su abstención, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (nueve votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 076/20, exceptuando de la obligatoriedad de los encuentros presenciales necesarios para su regularización a las asignaturas incluidas en la modalidad que fueran dictadas a través del Entorno Virtual para el Apoyo a la Educación (EVAed) durante el primer cuatrimestre 2020; y autorizando la realización de las instancias necesarias para la regularización de las asignaturas a través de actividades remotas asincrónicas que deberán realizarse a través del EVAEd).

**6) Solicitud de designación supletoria de Mariana Di Cecco como Ayudante de 1ra en las asignaturas “Expresión Corporal VII y VIII” y**

**“Taller Didáctica de la Expresión Corporal” –cátedras Reggiani- por licencia por maternidad de la Prof. Bárbara Gorini**

La Lic. Gigena aclara que no se adjuntó CV de la postulada, que es graduada de la institución, ya que la misma ha cubierto suplencias en el ámbito del DAM en otras oportunidades. Esta designación se haría efectiva en septiembre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D’Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación supletoria de Mariana Di Cecco como Ayudante de 1ra en las asignaturas “Taller Didáctica de la Expresión Corporal” y “Expresión Corporal VII y VIII”–cátedras Reggiani- desde el 01/09/20 y mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Bárbara Gorini.

Siendo las 11:50hs anuncia su retiro la Consejera Natalia Santillán Titular por el Claustro de Estudiantes, por compromisos asumidos previamente.

**7) Solicitud de designación de María Pía Rillo como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- por jubilación de la Prof. Olga Nicosia**

La Lic. Gigena recuerda que, a principio de año, este Consejo recomendó dicha designación en función de los antecedentes de la Prof. Rillo, teniendo en cuenta que había un cargo de JTP vacante en la cátedra y que la Prof. Schwartzman la había solicitado como Ayudante de 1ra. El cambio de estatuto no se pudo hacer efectivo en el 1er cuatrimestre ya que la materia no se dictó. Con esta modificación, la cátedra recupera la estructura que tenía con antelación a la jubilación de la Prof. Nicosia, a saber: una Titular, dos JTP y una Ayudante de 1ra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D’Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación interina desde el 01/09/20 hasta el 28/02/21 de María Pía Rillo como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- por jubilación de la Prof. Olga Nicosia.

La Lic. Gigena propone tratar en conjunto los puntos 8 y 9 del Orden del Día ya que refieren a solicitudes de designación de maestras en la Compañía de Danza y en el GEAM, quienes ya se han desempeñado en el 1er cuatrimestre de forma satisfactoria, de acuerdo a los informes de las actividades realizadas a través del EVAed y la evaluación de las respectivas directoras.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, ni existiendo objeciones frente a la moción de su tratamiento en conjunto, se procede a la votación de los puntos 8 y 9 del Orden del Día.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D’Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación desde el 01/08/20 al 31/12/20, en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina dedicación simple, de las siguientes maestras: Gabriela Muollo para la realización de un proyecto escénico en el GEAM, Fabiana Binetti para la realización de un proyecto escénico en el GEAM, Valeria Antón para dictar clases de “Entrenamiento físico” en la Compañía de Danza, Susana Ayelén Clavin para dictar clases de “Danza contemporánea” en la Compañía de Danza, y María Victoria Viberti para dictar clases de “Danza clásica” en la Compañía de Danza.

#### **10) Solicitud de continuidad de becarias/os del GEAM desde el 01/08/20 al 31/12/20**

A diferencia de las/os becarias/os de la Compañía de Danza, el período de beca para el GEAM es de seis meses, ya que se realizan dos audiciones por año. Teniendo en cuenta la coyuntura actual de emergencia sanitaria, resulta imposible llevar a cabo la 2da audición, por lo que la Prof. Reggiani solicita la continuidad de las/os integrantes que conforman el elenco desde comienzo del año, y hasta diciembre de 2020.

La Lic. Dorin comenta que habrá un cambio de un integrante, cuyo reemplazo estaba en el orden de mérito de la última audición.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la continuidad de las/os becarias/os del GEAM desde el 01/08/20 al 31/12/20.

La Lic. Gigena propone tratar en conjunto los puntos 11, 12, 13 y 14 del Orden del Día ya que refieren a la aprobación en forma excepcional de la defensa de trabajos finales de graduación mediante videoconferencia. Se trata de la misma lógica que se viene asumiendo para aquellos casos de graduandas/os a quienes, con antelación al inicio del período de ASPO, se les había asignado fecha de defensa de sus tesinas. Hecha la consulta a quienes dirigieron las respectivas tesinas, así como también a las/os jurados correspondientes, y manifestando su anuencia el conjunto de las personas involucradas, se pudo dar curso a estas resoluciones, cuyas defensas se están programando para el mes de agosto.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, ni existiendo objeciones frente a la moción de su tratamiento en conjunto, se procede a la votación de los puntos 11, 12, 13 y 14 del Orden del Día.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendan las siguientes resoluciones de Decana Directora:

- N° 069/20 s/ Aprobación en forma excepcional de la defensa del Trabajo Final de Graduación de la graduanda Amanda BERRUECO mediante videoconferencia
- N° 070/20 s/ Aprobación en forma excepcional de la defensa del Trabajo Final de Graduación de la graduanda Marcela GARCÍA COLLINS mediante

- videoconferencia
- N° 071/20 s/ Aprobación en forma excepcional de la defensa del Trabajo Final de Graduación de la graduanda Daniela GENOVESE mediante videoconferencia
  - N° 072/20 s/ Aprobación en forma excepcional de la defensa del Trabajo Final de Graduación de la graduanda María Paula LIGÜERO mediante videoconferencia

El Consejero Borgetto consulta si hay alguna información sobre las becas del CIN sobre recursos tecnológicos, de lo cual se hizo mención en la reunión de CAA-DAM.

La Lic. Gigena le responde que, si bien no tiene conocimiento específico del despacho, el martes pasado hubo reunión de Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, donde se aprobó por unanimidad el relevamiento de conectividad del estudiantado para adjudicar dichas becas, lo cual estaría implementándose en el 2do cuatrimestre en todo el ámbito de la universidad.

Siendo las 12:10hs se da por finalizada la presente sesión.